



2024 – 2027

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
EJERCICIO FISCAL 2024**

**ANEXO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**



Municipio de San Pedro Garza García N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL
FORTAMUN, EJERCICIO 2024

Contenido

I. MARCO JURÍDICO	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
Objetivos específicos	7
Contenido general	7
Contenido específico	9
1. Datos generales	9
2. Resultados/Productos	9
3. Cobertura	11
4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora	12
5. Conclusiones	12
IV. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS	14
V. REFERENCIAS Y ANEXOS	14
VI. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR	15
VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	16
VIII. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	18



Municipio de San Pedro Garza García N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; las disposiciones señalados en los numerales 37 al 42 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño; el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007; el artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el artículo 32, inciso b) fracciones II, III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García N.L., se emiten los siguientes Términos de Referencia (TdR) que permitirán dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de políticas públicas y de las prioridades de gobierno consiste principalmente en la revisión periódica del cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, metas y acciones de este, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Este proceso de evaluación se deriva de la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR) ocurrido a partir de las reformas legales efectuadas desde el año 2008, en varios ordenamientos jurídicos donde se establecen elementos primordiales en la aplicación del sistema de evaluación del desempeño (SED).

El artículo 134 constitucional, establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por otra parte en términos de lo dispuesto en los artículos 78, 79, 85, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y los municipios, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Además de lo estipulado en el Artículo 110 de la LFPRH, el cual señala: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" y en su artículo 111, especifica que: "El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto".



Municipio de San Pedro Garza García N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

La misma LFPRH, en su Artículo 78, refiere que: “Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas [...] por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan”.

Por otro lado también destaca el artículo 85 de la LFPRH, que se refiere a que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110, de dicha ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Asimismo, el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño señala que para el proceso de evaluación:

- “Se integrará y emitirá el Programa Anual de Evaluación, que deberá considerar, cuando menos, los programas presupuestarios y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo.
- Se regulará el gasto aplicado en la realización de las evaluaciones derivadas del Programa Anual de Evaluación.
- Los compromisos de mejora que se deriven de las evaluaciones realizadas conforme al Programa Anual de Evaluación se formalizarán por las dependencias y entidades en términos de las disposiciones aplicables.
- El conjunto de metodologías desarrolladas para la evaluación del desempeño formará parte del SED y estarán a la disposición de los usuarios. La función pública las incorporará al sistema de control y evaluación gubernamental.
- La información para la evaluación del desempeño y el PbR, se generará, proporcionará y publicará en los términos de las disposiciones aplicables.
- La información generada por el PbR y el SED se hará pública, de conformidad con las disposiciones aplicables, y estará disponible a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP), del CONEVAL y de los portales de las dependencias y entidades, según corresponda”.

Además, la SHCP, en conjunto con la SFP y el CONEVAL, emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007 y, que en el lineamiento décimo sexto señala que: “Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el sistema de evaluación del desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- I. Evaluación de programas federales, las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:**
 - a) Evaluación de consistencia y resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores para resultados;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de



Municipio de San Pedro Garza García N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

- los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
 - e) Evaluación específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

II. Evaluaciones estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones”.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del sistema de evaluación del desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y deberán articularse sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

De esta manera los presentes términos de referencia se definen como el instrumento para orientar los criterios de la evaluación específica de desempeño (EED) del programa FORTAMUN señalado en el Programa Anual de Evaluación 2025

La evaluación específica de desempeño busca contar con una valoración del desempeño del fondo federal descrito en el PAE 2025 para el ejercicio fiscal 2024 además de una valoración retrospectiva de la evolución de dicho programa durante el periodo 2017 - 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora:** recomendaciones que el órgano responsable del programa ha justificado pertinente atenderlas mediante acciones con resultados esperados, a efecto de optimizar el programa para obtener cambios positivos en determinados plazos y dimensiones.
- b) **Diagnóstico:** documento que justifica la creación de nuevos programas presupuestarios o la modificación sustancial de los ya existentes que se pretenden incluir dentro del proyecto de presupuesto anual.
- c) **EED:** evaluación específica de desempeño
- d) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- e) **GpR:** modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.



2024 - 2027

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

- f) **Mecanismo ASM:** mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública municipal en el cual se establece el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del sistema de evaluación del desempeño.
- g) **MIR o Matriz de Indicadores para Resultados:** definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.
- h) **MML o Metodología de Marco Lógico:** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- i) **PAE o Programa Anual de Evaluación:** documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los programas.
- j) **PbR o Presupuesto Basado en Resultados:** el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- k) **Población objetivo:** la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- l) **Pp o Programa presupuestario:** la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.
- m) **RFT o Recursos federales transferidos:** los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los fondos de aportaciones federales, subsidios o convenios.
- n) **ROP o Reglas de operación y/o lineamiento de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- o) **SED o Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- p) **TdR o Términos de Referencia:** Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración del desempeño del programa FORTAMUN señalado en el Programa Anual de Evaluación 2025 con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos del fondo FORTAMUN evaluado respecto al ejercicio 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR) para el ejercicio 2024 respecto a años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
- Contar con una evaluación del desempeño de los temas de política pública valorados en la evaluación específica de desempeño (EED), con una ficha narrativa y una ficha de monitoreo y evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Contenido general

La evaluación específica de desempeño (EED) del programa se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa;
 - Los valores del avance realizado en el ejercicio 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los siguientes criterios generales para la valoración y selección de indicadores:



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
 - Identificar si la MIR del programa que se analiza ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR del ejercicio que se está evaluando.
 - Seleccionar aquellos indicadores presupuestales del fondo que se analiza y que aparezcan en la Cuenta Pública del Municipio.
3. **Identificar Indicador PMD.** Se seleccionará el indicador del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo.
 4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
 5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa durante el ejercicio 2024, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

Contenido específico

La evaluación del programa seleccionado debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora
5. Conclusiones de la evaluación

1. Datos generales

El presente apartado será integrado por el *proveedor* con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable. Se refiere a los datos generales del programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, el presupuesto asignado, la alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador PMD

Seleccionar el indicador del PMD al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo. La información requerida para el indicador PMD del programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador.* Nombre del indicador al que se vincula directamente con el PMD.
- *Avance del indicador.* Avance del indicador PMD en 2024.
- *Meta del indicador.* Meta del indicador PMD en 2024.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco indicadores de resultados y un máximo de cinco indicadores de servicios y gestión, considerando los siguientes criterios:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR del programa que se analiza ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR del ejercicio que se está evaluando.
- Seleccionar aquellos indicadores presupuestales del fondo que se analiza y que aparezcan en la Cuenta Pública del Municipio.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición del indicador.
- Año base del indicador.
- Metas del indicador 2024.
- Valor del indicador 2024 (En sus caso la que se especifica en la MIR y aparece al cierre de la cuenta pública).
- Avances anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2020, se debe reportar el avance de 2025). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados, considerando los criterios de selección señalados anteriormente y respecto de sus metas en el año evaluado, así como de años anteriores.

Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)

(a) Efectos atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones externas anteriores. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación externa, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se han llevado estas evaluaciones.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

(b) Otros efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, sea que la información haya sido proporcionada o no por la unidad responsable del programa y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García N.L., el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

(c) Otros hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que el programa haya proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

(d) Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Con base en los indicadores de resultados y de servicios y gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos y de sus metas con base en los criterios establecidos en el punto IV.2 de este documento.

Valoración de los hallazgos identificados

Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

(e) Población potencial

Identificar si el programa tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

(f) Población objetivo

Identificar si el programa tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

(g) Población atendida

Identificar si el programa tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024 incluyendo información desagregada por localidad, así como de mujeres y hombres atendidos.

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar ND (No disponible) cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas.

(h) Evolución de la cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura del programa durante el periodo de las evaluaciones en el municipio 2017-2024 mediante una representación gráfica de la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con la información disponible.

(i) Análisis de la cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización, asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones, las modificaciones que estas hayan tenido y la evolución de su cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

(j) Aspectos comprometidos entre 2017-2024

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada documento de trabajo y/o documento institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al programa presupuestario.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

(k) Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en el periodo 2017-2024, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en los documentos de trabajo y documentos de seguimiento del programa.

5. Conclusiones

(l) Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

(m) Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

(n) Retos y recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

(o) Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en el periodo 2017-2024 (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en las ROP, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

(p) Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (original, modificado, devengado, ejercido y pagado), del periodo comprendido entre 2017 a 2024, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

(q) Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del programa y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García N.L., que se utilizaron para elaborar la evaluación.

(r) Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

- (r) Fuentes de Información
El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del programa y la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García N.L., que se utilizaron para elaborar la evaluación.
- (s) Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación
Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

IV. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS

Delinear la ruta crítica de acciones de mejora al programa evaluado con base en el FODA y las conclusiones, dirigida a las unidades responsables del programa.

Para el desarrollo de este tema se deberán tomar como base los formatos o anexos descritos para tal fin en los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones descritos en las leyes y reglamentos en la materia o bien en la literatura de referencia. Dichos formatos podrán mejorarse para optimizar su presentación sin dejar de lado la esencia fundamental del FODA.

V. REFERENCIAS Y ANEXOS

Enlistar en el reporte las fuentes documentales consultadas, entrevistas o encuestas aplicadas, los documentos utilizados como fuente que facilitan una mayor comprensión de los hallazgos del informe.

Además de los criterios para la evaluación de los fondos federales establecidos por la CONEVAL y a fin de asegurar una calidad profesional de los productos entregables de las evaluaciones, el equipo de evaluadores podrá seguir los nueve criterios de valoración de la calidad de informes de la Comisión Europea, así como también las normas y estándares del grupo de evaluación de la Organizaciones de las Naciones Unidas (2017), en específico los siguientes puntos:

- **Utilidad.** Generar conclusiones y recomendaciones relevantes para fomentar el aprendizaje institucional e informar la toma de decisiones sobre el objeto monitoreado o evaluado.
- **Credibilidad.** Aplicar una metodología cualitativa y/o cuantitativa rigurosa, transparente, ética e inclusiva.
- **Independencia.** Realizar el monitoreo o la evaluación con absoluta libertad sin influencias o amenazas que afecten la imparcialidad del trabajo.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

Toda información documental o anecdótica que no sea pública y se haya obtenido durante el proceso de evaluación será confidencial y se utilizará estrictamente para los objetivos de la evaluación indicados en estos lineamientos. En la aplicación de las entrevistas deberá mostrarse a quienes participen un aviso de privacidad sobre la recopilación, almacenamiento y uso de su información.

Los avances del informe preliminar y final de la evaluación solo se difundirán por consentimiento del ente a cargo del programa evaluado y del ente contratante de la evaluación.

VI. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

Ficha técnica

Finalmente, se deben llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la ficha técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

“Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente de financiamiento.

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador.

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, maestría o doctorado en algunos de los siguientes aspectos: en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Dos evaluaciones



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, maestría o doctorado en algunos de los siguientes aspectos: en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Dos evaluaciones

El evaluador externo deberá acreditar los requisitos mínimos para su participación en la evaluación correspondiente tomando en cuenta lo siguiente:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable
- II. Acreditar la experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) *El objeto de la evaluación.*
- b) *La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación.*
- c) *La currícula del personal que realizará la evaluación del fondo o programa de que se trate.*
- d) *La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.*

VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega: Programa de trabajo. Que contenga como mínimo el objeto y alcance de la evaluación, la metodología específica a aplicar, con base en el tipo de evaluación, y la plantilla de los técnicos evaluadores que realizarán las investigaciones durante el desarrollo de la evaluación, se deberá entregar una semana después de iniciar el servicio (La entrega deberá ser de manera digital en formato Word y PDF).	24 / junio /2025
Segunda entrega: Informe preliminar y su presentación. La entrega deber ser de manera digital en formato Word y PDF.	15/ agosto /2025
Tercera entrega: Presentación ejecutiva del informe final de la Evaluación. Que incluya los aspectos más importantes del informe final de la Evaluación y además esta presentación ejecutiva deberá ser presentada por el evaluador al área evaluada en conjunto con el personal de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación (La entrega deberá ser de manera digital en formato Power Point y PDF).	01/ septiembre /2025
Cuarta entrega: Informe final de la evaluación. Entrega de la versión final de la evaluación, entregada de forma impresa a color en 3 tantos y de manera digital en formato Word y PDF.	17 / septiembre /2025

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones con la unidad o área de evaluación, los operadores del programa y el personal del área requirente. Una de estas reuniones de deberá realizar al entregar el informe preliminar y la otra al concluir el informe final, lo anterior con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador del equipo de evaluación.

Los productos señalados en el calendario que acompaña a estos Términos de Referencia deberán ser entregados en el domicilio de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría ubicada en la calle Independencia No. 316, cuarto piso, Centro del municipio de San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66200, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el Evaluador contratado o su representante legal. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado, será considerado como final hasta que la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación del Municipio de San Pedro Garza García N.L. emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

De acuerdo a la norma para establecer el formato de difusión de los resultados federales ministrados a las entidades federativas, el evaluador externo, entregará un resumen de los resultados del estudio en el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, tomando en cuenta los siguientes elementos:

1. Descripción de la evaluación
2. Principales hallazgos de la evaluación
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la instancia evaluadora
5. Identificación del programa
6. Datos de contratación de la evaluación
7. Difusión de la evaluación

VIII. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones, así mismo el proveedor deberá atender dichas correcciones, ambas actividades deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días naturales.

Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como las respuestas a los mismos, serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

Punto de reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro ubicada en la calle Independencia No. 316, cuarto piso, Centro del municipio de San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66200 Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente.

Condiciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es **propiedad del área requirente por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización**. De igual manera el evaluador deberá trasladar la propiedad intelectual de los productos de la evaluación al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L. Así mismo el evaluador externo solo podrá utilizarlos como portafolio curricular y por ningún motivo podrá vender o enajenar parcial o totalmente cualquiera de los productos de la evaluación.
3. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS DEL FORTAMUN, EJERCICIO 2024

partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Otras consideraciones.

Estos términos de referencia son la guía por medio de la cual el evaluador externo contratado podrá orientar la evaluación específica de desempeño al fondo FORTAMUN ejercicio presupuestal 2024.

La interpretación o modificación de estos Términos de Referencia, le compete a la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

El listado de productos y plazos de entrega señalados en estos Términos de Referencia deberán ser considerados como definitivos, ajustando el calendario descrito en el Programa Anual de Evaluación 2025

Estos términos de referencia para la "Evaluación Especifica de Desempeño del fondo FORTAMUN" ejercicio presupuestal 2024, entraran en vigor a partir del día 01 de junio de 2025.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de mayo de 2025.

Francisco Javier Castillo Santana

**Encargado del Despacho de la Dirección de Normatividad, Evaluación y
Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia**